



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficio GP



20197000232253

Fecha: 2019-12-04 15:05

Asunto: Resolución No. 668 De 04 De Diciembre De

Destinatario: Natalia Sabina De La Rosa Ataró

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: NATDEL | Anexos: Folios : 3.

SCRD:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 668 - 4de 2019 04 DIC 2019

*"Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018"*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2 y 70 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Distrital 480 de 2018 y las Resoluciones 425, 426, 499, 513 y 521 de 2018 expedidas por esta entidad, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 *"Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio"* establece la finalidad del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, indicando que *"busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio"*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *"Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital No. 627 de 2007 'Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital Arte, Cultura y Patrimonio' y se dictan otras disposiciones"*, señala que *"El proceso de elección de los integrantes que harán parte de los espacios del Consejo Distrital de Artes, Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejos Distritales de Cultura Poblacional y Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, así como el proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, estará a cargo de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas..."*

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expidió la Resolución No. 425 de 2018, *"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022"*, modificada por las Resoluciones 499 y 521 de 2018 y la Resolución 426 de 2018, *"Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital para el periodo 2019-2022"*, modificada por las Resoluciones 513 y 521.

Que, la Secretaría realizó el proceso de elección para Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **668** de 2019 04 DIC 2019

*"Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018"*

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó el expediente 201921007801800001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el seguimiento a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que mediante Resolución No. 069 de 2019 *"Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022"*, se reconocieron como consejeros a las siguientes personas:

- Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, por el sector de Artes Plásticas y Visuales, a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.693.396.
- Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, por el sector de Música, al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.300.404.

Que mediante correo electrónico del día 1 de abril de 2019 anexo al radicado 20192100091533, se cita la primera sesión del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy para el 4 de abril, invitando a todos los consejeros entre ellos a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez, a través de la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción de su candidatura como consejera: [limitescero@hotmail.com](mailto:limitescero@hotmail.com). Así también, mediante correo electrónico del 5 de abril anexo a radicado Orfeo No. 20192100091563, se cita la primera sesión del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe para el 12 de abril, invitando a todos los consejeros entre ellos al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño a través de la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción de su candidatura como consejero: [carlosrengifo@yahoo.com](mailto:carlosrengifo@yahoo.com).

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, en el Acta No. 001 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy del 4 de abril de 2019, radicado Orfeo No. 20192100091533, la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez, se registra como ausente. Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el Acta No. 001 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe del 12 de abril de 2019 con número de radicado 20192100091563, el señor Carlos Humberto Rengifo Londoño, se registra como ausente.

En este sentido, mediante correo electrónico del día 16 de abril de 2019 se citó para el 23 de abril la sesión extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, invitando nuevamente a todos los consejeros entre ellos a la señora



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 668 ,de 2019

04 DIC 2019

*"Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018"*

Sandra Carolina Hincapié Álvarez a su dirección de correo electrónico, tal y como consta en el anexo del radicado Orfeo No. 20192100093923. Igualmente, mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2019 se citó para el 15 de mayo la sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, invitando nuevamente a todos los consejeros entre ellos al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño a través de su dirección de correo electrónico, tal y como consta en el anexo radicado Orfeo No. 20192100105373.

Según lo expuesto anteriormente, en el Acta No. 002 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy del 23 de abril de 2019, con número de radicado Orfeo 20192100093923, la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez se registra como ausente. Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el Acta No. 002 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, del 15 de mayo de 2019 radicado Orfeo No. 20192100105373, el señor Carlos Humberto Rengifo Londoño se registra como ausente.

Que mediante correo electrónico del día 24 de abril de 2019, enviado por la Secretaría Técnica con acompañamiento del presidente del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, con número de radicado Orfeo 20197100117462, se informa a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez sobre sus inasistencias a las sesiones del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy y se invita a su participación so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

Que mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2019 anexo al radicado Orfeo No. 20192100116413, se cita la sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, invitando a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez a través de la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción de su candidatura como consejera. Igualmente, mediante correo electrónico del 5 de junio de 2019 anexo al radicado Orfeo No. 20192100120143, se cita la tercera sesión del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, invitando nuevamente a todos los consejeros entre ellos al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño, a través de su dirección de correo electrónico.

Que de conformidad con lo señalado en el Acta No. 003 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy del 9 de mayo de 2019, con número de radicado Orfeo 20192100116413, la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez se registra como ausente. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del Acta No. 03 con fecha 12 de junio de 2019 radicado Orfeo No. 20192100120143, el Consejo Local de Arte, Cultura



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 668 de 2019 U 4 DIC 2019

*“Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018”*

y Patrimonio de la localidad de Santa Fe determinó: *“La secretaría técnica indica que al no asistir a la presente reunión [...] el consejero de música, perderían su calidad como representantes de sus respectivos sectores al contar con 3 fallas injustificadas, tal como lo dispone el Decreto 480 de 2018”.*

Que mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2019 anexo al radicado Orfeo No. 20192100116423, se cita a sesión extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, invitando nuevamente a todos los consejeros entre ellos a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez a través de su dirección de correo electrónico.

Que de conformidad con lo señalado en el Acta No. 004 del 17 de mayo de 2019 con número de radicado de Orfeo No. 20192100116423, la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez se registra como ausente.

Que mediante correo electrónico del 7 de junio de 2019 con número de radicado Orfeo 20192100133883, se cita la tercera sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, invitando nuevamente a todos los consejeros entre ellos a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez.

Que según lo establecido en el punto 4 del Acta No. 005 con fecha 13 de junio de 2019 con número de radicado Orfeo 20192100133883, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy determinó: *“Debido a que la consejera Sandra Carolina Hincapié electa por el sector de Artes Plásticas no se ha presentado a las sesiones, exactamente a 4 sesiones del CLACP, por reglamento pierde su curul del espacio, se consultará y notificará el día de hoy al equipo de participación de SCRD el procedimiento a seguir y los trámites administrativos necesarios teniendo en cuenta que existe una persona en segundo lugar respecto a las votaciones que puede ocupar esta curul”.*

Que mediante correo electrónico del día 13 de junio de 2019, con radicado Orfeo No. 20197100104862 el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy le informó a la Secretaría Distrital de Cultural, Recreación y Deporte, las inasistencias presentadas por la consejera del sector de Artes Plásticas y Visuales.

Igualmente, mediante correo electrónico del día 4 de julio de 2019 con radicado Orfeo No. 20197100115422 el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, solicita a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultural, Recreación y Deporte, indicar el nombre de la persona que ocupó el segundo lugar en lista para el sector de música, así mismo, solicitó se indicará el procedimiento para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **668** de 2019 04 DIC 2019

*"Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018"*

formalizar su participación como consejeros.

Por lo tanto, mediante correo electrónico del día 15 de octubre de 2019 con número de radicado Orfeo 20197100118682, se informa por medio de la Secretaría Técnica con acompañamiento del presidente al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño sobre sus inasistencias a las sesiones del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe y se le informa que se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

Que pese a que a la señora Sandra Carolina Hincapié, se le invitó a todas las sesiones programadas del Consejo y se le solicitó que informará las razones de su inasistencia, garantizando de esta manera sus derechos, a la fecha no se ha recibido justificación de las ausencias a las sesiones por parte de la consejera. Así mismo, pese a que al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño, se le invitó a todas las sesiones programadas del Consejo y se le solicitó que informará las razones de su inasistencia, garantizando de esta manera, sus derechos, a la fecha no se ha recibido justificación de las ausencias a las sesiones por parte del consejero.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por solicitud de las Secretarías Técnicas de los respectivos Consejos, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación con apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo No. 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

Que la señora Rosalba Silva Esquivel, identificada con Cédula de Ciudadanía número 51.830.459, es la siguiente en número de votos del mismo sector de Artes Plásticas y Visuales en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que el señor Joshua Villamizar León, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.010.200.176, es el siguiente en número de votos del mismo sector de Música en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018 señala: "(...) En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible

RESOLUCIÓN No. **668** de 2019 04 DIC 2019

*“Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018”*

*el remplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente Decreto, para cubrir la vacante a la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, quien definirá las acciones a seguir (...).”*

Que teniendo en cuenta la facultad señalada, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del presente acto administrativo procede a efectuar el reconocimiento de los señores Rosalba Silva Esquivel como consejera del sector de Artes Plásticas y Visuales en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy y Joshua Villamizar León como consejero del sector de Música en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la pérdida de calidad de consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, por el sector de Artes Plásticas y Visuales, a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la pérdida de calidad de consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, por el sector de Música, al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer como consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy por el sector de Artes Plásticas y Visuales para el período 2019-2022, a la señora Rosalba Silva Esquivel identificada con Cédula de Ciudadanía número 51.830.459, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por el sector de Música en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe por el sector de Música, para el período 2019-2022, al señor Joshua Villamizar León, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.010.200.176. por las

RESOLUCIÓN No. **668** . 4 de 2019 **04 DIC 2019**

*"Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018"*

razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora Sandra Carolina Hincapié Álvarez, al señor Carlos Humberto Rengifo Londoño, a la señora Rosalba Silva Esquivel y al señor Joshua Villamizar León, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Kennedy, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe.

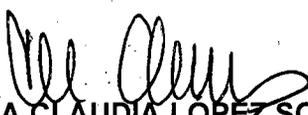
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones, publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, DC., a los **04 DIC 2019**

  
**MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO**  
Secretaria de Despacho

Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaría de Gobernanza  
María Leonor Villamizar – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Mauricio Agudelo Ruiz – Director de Asuntos Locales y Participación  
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza  
Lady Catherine Lizcano Ortiz – Abogada OAJ  
Guillermo Alberto Solano Muriel – Profesional Especializado DALP  
Proyectó: Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado DALP

